

RESOLUCIÓN N° 578 /

ANTOFAGASTA,

09 ABR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

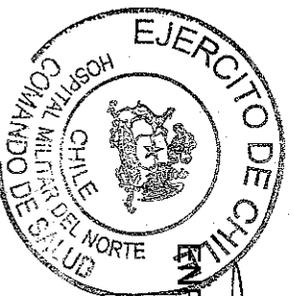
- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de clipper rasurador.
- Que la compra de estos insumos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que este tipo de artículo, no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Socofar		Nipro		D. Hofmann	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Clipper rasurador (caja x 50)	150	\$ 2.150	\$ 322.500	\$ 2.637	\$ 395.550	\$ 2.782	\$ 417.300
Total			\$ 322.500		\$ 395.550		\$ 417.300

RESUELVO:

Adquiere por trato directo, los insumos clínicos indicados, a la empresa Socofar S.A., por un monto total neto de \$322.500.-

Andése, registrese y comuníquese.



Enrique Gómez Heyermann
ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

